



NACIONAL



RESOLUCION 551/1997
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Sistema Nacional del Seguro de Salud - Actualización del padrón base - Puesta en funcionamiento del servicio de atención telefónica (UDAT) - Documentación.

Fecha de Emisión: 17/06/1997 ; Publicado en: Boletín Oficial 26/06/1997

Artículo 1° -A partir de quince (15) días corridos de publicada la presente esta Administración nacional recibirá, mensualmente de los empleadores, las novedades producidas en relación a la conformación del grupo familiar y familiares a cargo en el agente del seguro de salud de sus trabajadores y las que generen derecho a la percepción de las asignaciones familiares. Las novedades serán informadas, adjuntando la documentación requerida en el anexo I, mediante soporte magnético según el diseño de registro que consta como anexo II de esta resolución.

Art. 2° - Los trabajadores en relación de dependencia, beneficiarios titulares de un agente del seguro de salud, dispondrán, a partir del 1 de julio del corriente y de acuerdo al cronograma de puesta en funcionamiento del servicio de atención telefónica (UDAT), para la actualización del padrón base de la seguridad social de acuerdo a la operatoria que como anexo III, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - Esta Administración nacional podrá actualizar el padrón base del Sistema Nacional del Seguro de Salud de acuerdo al convenio a suscribir con la Superintendencia de Servicios de Salud. Para tal fin, se faculta a los agentes del seguro de salud a actuar como agentes de recepción del formulario vigente.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Bramer Markovic.

Para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial , Suipacha 767 planta baja.

